



## **Presentación de la Asociación**

AFAPI-HPPA se fundó en mayo de 2.007 para desarrollar cualquier actividad encaminada a conseguir una digna calidad de vida para los pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante, donde se encuentran ingresadas personas procedentes de todas las Comunidades Autónomas. Estas personas se encuentran absueltas penalmente y están cumpliendo una medida de seguridad para tratamiento médico.

AFAPI-HPPA es una entidad miembro de FEAFES, la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.

### **¿Qué relación hay entre la Salud Mental y las prisiones?**

Respondemos a esta pregunta mediante la siguiente cita: *“A la Institución Penitenciaria le ha correspondido, a lo largo de la historia, llevar a cabo una serie de cometidos muy alejados de la finalidad para la que estaba preparada; así, por ejemplo, tuvo que hacerse cargo de tratar de “curar” a los homosexuales por el hecho de serlo; o tratar de que los objetores de conciencia acatasen las leyes que ellos mismos, con su lucha, lograron modificar. En definitiva, ha tenido que adoptar un papel que no le corresponde. De nuevo, ahora, en pleno siglo XXI, continua con el absurdo papel de procurar curar a los enfermos, de resolver problemas sociales”*. Tomado de la ponencia de Jesús Cáceres García, profesor asociado de Derecho Penal en la Universidad de Alicante: Las medidas de seguridad en centro psiquiátrico penitenciario: del fraude a la crueldad innecesaria. Adjuntamos esta ponencia completa en el presente Dossier.

Hoy en día hay una inmensa falta de recursos sanitarios y sociales que provoca que haya personas con enfermedad mental que, al no recibir la atención que necesitan y dentro de un brote psicótico, cometen un hecho previsto como delito e ingresan en prisión. Esto es lo que el Fiscal Jefe de Córdoba, Fernando Santos Urbaneja, llama *“delitos provocados por la Administración en el sentido de que hay una inhibición”* ya que son muchos los recursos que han fallado y que tenían que existir para evitar llegar a situaciones tan extremas.

El sistema de Salud Mental tiene importantes carencias y en algunas ocasiones éstas tienen consecuencias muy graves, como acabamos de exponer. Las carencias del

sistema sanitario en materia de Salud Mental se producen por no llevar a la práctica lo que está establecido desde hace más de 20 años, es decir, POR LA NO APLICACIÓN DE LA LEY 14/ 1986, de 25 de abril, General de Sanidad, más en concreto de su Capítulo III DE LA SALUD MENTAL y que en su artículo 20 establece lo que viene a continuación:

*Sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y de la total equiparación del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales, las Administraciones sanitarias competentes adecuarán su actuación a los siguientes principios:*

- 1. La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización.*
- 2. La hospitalización de los pacientes por procesos que así lo requieran se realizará en las unidades psiquiátricas de los hospitales generales.*
- 3. Se desarrollarán los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para una adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria coordinación con los servicios sociales.*
- 4. Los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del sistema sanitario general cubrirán, asimismo, en coordinación con los servicios sociales, los aspectos de prevención primaria y la atención a los problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de salud en general.*

Lo anterior está establecido por la Ley General de Sanidad 14/1986, pero sólo está escrito, aún no se ha llevado a la práctica y estamos comenzando 2.009. La falta de programas de detección precoz, carencia de seguimientos, falta de programas de continuidad de cuidados ha provocado que nuestros familiares y amigos se encuentren en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante. El Sistema en el que vivimos les ha fallado una vez y no puede volver a fallarles. La sociedad les debe su recuperación.

AFAPI-HPPA reivindica cubrir las necesidades de las casi 400 personas que se encuentran en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante, que es el centro de referencia a nivel nacional para el tratamiento de los inimputables y que atiende a pacientes de toda España, ya que junto con el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla, que acoge 100 pacientes y es mucho más pequeño que Fontcalent, atendiendo únicamente pacientes andaluces, son los únicos centros de los que dispone la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Para contactar con nosotros podéis dirigiros a la siguiente dirección de correo electrónico: [familiareshppa@gmail.com](mailto:familiareshppa@gmail.com), a los teléfonos: 639176347-653920742-677372422-675838615

Asociación de Familiares y Amigos de los Pacientes Ingresados en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante (AFAPI-HPPA)